

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA NATURAL)

APOYO TÉCNICO PARA LA INSTALACION DE PARCELAS DE MONITOREO DE FENOLOGIA DE PALQUI

1. ANTECEDENTES

La Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal DGGDF, del Ministerio del Medio Ambiente y Agua, MMAyA, y la Cooperación alemana GIZ implementan de manera conjunta el **Proyecto** Gestión Integral de Bosques para la Reducción de la Deforestación II (PROBOSQUE II) en sus esfuerzos conjuntos para lograr la Gestión Integrada de Recursos Forestales y Protección de la Biodiversidad.

El Objetivo del Proyecto es: Las condiciones de gobernanza para la gestión integral y sustentable de bosques han mejorado con instrumentos y normas adaptadas a la Chiquitania, aportando a la adaptación y mitigación conjunta al cambio climático.

Dentro de las actividades de mejora técnica para el mejor aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, se han establecido actividades destinadas a la réplica de modelos de gestión y replica de técnicas innovadoras.

La DGGDF ha visto importante replicar el modelo conceptual de manejo de productos no maderables en otras regiones del país, diferentes a la chiquitania. En ese marco, en el mes de febrero del presente año se realizó una visita técnica al municipio de Cotagaita con el fin de intercambiar conocimientos y sugerir una ruta crítica en el proceso de conocer el manejo de Palqui, considerando que la información reportada de FAO a través del proyecto de Agrobiodiversidad es que la especie tiene dificultades en regeneración natural y poca población en las categorías más pequeñas.

En coordinación con el GAM Cotagaita, La Asociación ACROPALQUI, La Universidad Tomas Frías y el Proyecto de agrobiodiversidad de la FAO se visitaron comunidades y experiencia previas relacionadas con esa especie.

Se pudo observar plantas infestadas con parasitas, ataque de Gusanos en hojas, ataque de barrenadores en semillas, escasa regeneración natural (por incidencia de altas poblaciones de caprinos), lesiones serias en ramas por podas con materiales no adecuados y alta deshidratación de las plantas jóvenes.

Se acordó emprender un plan de trabajo conjunto para poder potenciar la producción de semillas de palqui destinado a la comercialización, misma que será monitoreada través de Parcelas Permanentes de Medición – PPM con diferentes tratamientos silviculturales. El área de acción

2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al conocimiento sobre procesos de manejo de palqui en 3 comunidades de los Municipios de Vitichi, Cotagaita y Tupiza a través de parcelas permanente de medición (PPM) de ***Accacia fediana***, con diferentes tratamientos silviculturales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Delimitar las parcelas de medición permanente en tres comunidades de los municipios de Cotagaita Vitichi y Tupiza
- b) Organizar y coordinar los trabajos con técnicos municipales y técnicos de GIZ y DGGDF

- c) Hacer el censo de plantas de palqui (y otras de interés económico) dentro de las parcelas bajo los criterios de manejo establecidos Previamente

4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS PARA DESARROLLAR.

- Definir tratamientos de manejo silvicultural, manejo de suelo y control de plagas, con las partes involucradas.
- Diseñar las planillas para el levantamiento de información y registro de datos
- Realizar censo forestal al 100% previo a los tratamientos (línea de base) con información dasonómica previamente definida (formulario de campo) y marcar las plantas en campo, para el efecto debe considera los materiales y herramientas que pueda necesitar. (para los 3 Municipios Cotagaita Vitichi y Tupiza)**
- Realizar los tratamientos silviculturales acordado en cada sitio.
- Remedición de los efectos en los diferentes tratamientos empleados en corto plazo
- Elaborar mapas de las tres parcelas mencionadas.
- Construir una base de datos que permita monitorear el crecimiento, los reclutas y mortalidad de individuos.
- Elaborar informes de avance.
- Acompañar las misiones técnicas conjuntas de las diferentes instituciones

Asimismo, el o la consultor*a desempeñará las siguientes funciones de coordinación con el equipo de asesoría técnica del PROBOSQUE II:

- Sugerir ajustes a las metodologías para la instalación y monitoreo de fenología de Palqui.
- Elaborar una presentación con los resultados de las diferencias innovaciones propuestas, con recomendaciones para su posterior discusión.

*** El consultor deberá incluir en la oferta económica los gastos insumos para realizar el censo forestal de forma global para los 3 Municipios.*

5. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1	Plan de trabajo Inicial con cronograma	29/08/2022
2	Censo forestal de las tres parcelas (Vitichi, Cotagaita y Tupiza)	09/09/2022
3	Informe de los tratamientos empleados con registro fotográfico	15/10/2022
4	Informe final con mapas y georreferenciación de los individuos en SIG con los respectivos respaldos en Shapes	25/11/2022

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el/la Consultor/a y dirigidos al asesor técnico responsable de área.

6. FORMATO PARA ENTREGA

Todo producto y/o resultado de consultoría deberá ser presentado en formato digital para la revisión, edición y aprobación del asesor técnico asignado, una vez aprobado los productos o resultados se deberá presentar en formato PDF con la respectiva nota de remisión dirigida al Coordinador de PROBOSQUE II.

7. COORDINACIÓN TÉCNICA

El consultor o consultora coordinará el desarrollo de sus actividades con los asesores de GIZ y DGGDF.

8. LUGAR DE TRABAJO

La base de trabajo podrá ser en los Municipios de: Vitichi, Cotagaita y Tupiza con desplazamiento a las parcelas de medición permanente.

9. VIAJES OFICIALES

El/la consultor/a deberá incluir en su propuesta económica los gastos de traslado desde su ciudad de residencia de acuerdo con lo que corresponda (transporte terrestre o aéreo, etc.) para realizar la consultoría y los viajes según cuadro; considerando, hasta un total de 22 días viáticos y hasta 19 noches hospedaje

Municipios	Días permanencia en campo	Hospedaje
Cotagaita: Comunidad de Ciénega	10	9
Vitichi: Comunidad Aguas claras	6	5
Tupiza: Comunidad Suyco Chacra Distrito 6	6	5
Total	22 días	19 noches

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La GIZ contratará al consultor/a por un periodo de **60 días entre del 26 de agosto y el 30 de noviembre de 2022**, distribuidos de la siguiente manera.

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
4 días	19 días	19 días	18 días

11. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

El/la Consultor(a) debe contar con el siguiente perfil:

Formación y experiencia (35%)

- **Formación:**
 - ✓ Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo
- **Experiencia profesional general** de 5 años comprobada de trabajo
- **Experiencia específica:**
 - ✓ En investigación, manejo forestal comunitario, fortalecimiento o desarrollo de capacidades, SIG – Sistema de Información Geográfica y manejo de bases de datos.
 - ✓ En instrumentos de gestión forestal (PGMF, POAF, IAPOAF).
- **Experiencia relacionada:**
 - ✓ Experiencia en trabajo con comunidades campesinas y con conocimientos en el estudio de Palqui.
 - ✓ Experiencia en manejo de parcelas de muestreo o parcelas de regeneración natural
 - ✓ Manejo de SIG
 - ✓ Conocimiento de idioma quechua (no excluyente)

Propuesta técnica (35%)

EL/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de los/las proponentes que obtengan un mínimo de **50/70** en la evaluación del (Formación, experiencia y propuesta técnica).

12. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informe para entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Producto 1: Informe inicial de instalación de parcelas y plan de trabajo que implica el Plan de trabajo Inicial con cronograma y Censo forestal de las tres parcelas (Vitichi, Cotagaita y Tupiza).	09/09/2022	10 días

2	Producto 2: Informe del censo pre y postratamientos, tablas de registro y georreferenciación que se implica los tratamientos empleados con registro fotográfico.	15/10/2022	25 días
3	Producto 3: Informe final con mapas y georreferenciación de los individuos en SIG, con los respectivos respaldos en Shapes.	30/11/2022	25 días

13. FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El/la consultor/a o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa.

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

16. CONFIDENCIALIDAD

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota.- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos,** (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).